

**I.- Datos Generales****Código****Título**

Valoración de la seguridad y la capacidad funcional de las Unidades Médicas en situaciones de desastre

**Propósito del Estándar de Competencia**

Servir como referente para la evaluación y certificación del personal evaluador de servicios de salud, que valoran la seguridad y la capacidad funcional de las Unidades Médicas de todo el país en situaciones de desastre.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en Estándares de Competencia (EC).

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

**Descripción general del Estándar de Competencia**

El presente Estándar de Competencia establece las funciones básicas y necesarias que un evaluador de servicios de salud debe considerar y aplicar para valorar Unidades Médicas de todo el país en situaciones de desastre, desde la identificación y revisión de los requerimientos de la capacidad funcional de la Unidad Médica, la evaluación de la autonomía de su capacidad funcional y ampliación, hasta la elaboración de los reportes de cumplimiento y las respectivas recomendaciones.

El presente EC se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

**Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Cuatro**

Desempeña diversas actividades tanto programadas, poco rutinarias como impredecibles que suponen la aplicación de técnicas y principios básicos. Recibe lineamientos generales de un supervisor. Requiere emitir orientaciones generales e instrucciones específicas a personas y equipos de trabajo subordinados. Es responsable de los resultados de las actividades de sus subordinados y del suyo propio.

**Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló**

Petróleos Mexicanos

**Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:**

**Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación:**

**Periodo sugerido de revisión /actualización del EC:**

5 años

**Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO)**

**Grupo unitario**

9999 Ocupaciones no especificadas.

**Ocupaciones asociadas**

N/A.

**Ocupaciones no contenidas en el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para este EC**

Verificador de Unidades Médicas.

**Clasificación según el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)**

**Sector:**

54 Servicios profesionales, científicos y técnicos.

**Subsector:**

541 Servicios profesionales, científicos y técnicos.

**Rama:**

5419 Otros servicios profesionales, científicos y técnicos.

**Subrama:**

54199 Otros servicios profesionales, científicos y técnicos.

**Clase:**

541990 Otros servicios profesionales, científicos y técnicos.

El presente EC, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

**Organizaciones participantes en el desarrollo del Estándar de Competencia**

- Petróleos Mexicanos.

**Aspectos relevantes de la evaluación**

Detalles de la práctica:

- Para demostrar la competencia en este EC, se recomienda que se lleve a cabo en el lugar de trabajo y durante su jornada laboral en una Clínica Hospital/ Unidad Médica de Segundo Nivel.

Apoyos/Requerimientos:

- Lista de verificación impresa, plantilla de informe final, equipo de cómputo con impresora, hojas de papel, equipo de protección personal determinado conforme a las áreas de la Unidad Médica y los riesgos asociados.

**Duración estimada de la evaluación**

- 3:00 horas en gabinete y 1:30 horas en campo, totalizando 4:30 horas.

**Referencias de Información**

1. Ley General de Protección Civil, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2012.
2. Reglamento De La Ley General De Protección Civil de 13 de mayo de 2014.
3. NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
4. NOM-005-SSA3-2010, Que Establece Los Requisitos Mínimos De Infraestructura Y Equipamiento De Establecimientos Para La Atención Médica De Pacientes Ambulatorios.
5. Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, Para la práctica de la anestesiología.
6. Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.
7. Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección ambiental-Salud ambiental-Residuos peligrosos biológico-infecciosos-Clasificación y especificaciones de manejo.
8. Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994, Salud ambiental, agua para uso y consumo humano-Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización.
9. Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.
10. Norma Oficial Mexicana NOM-206-SSA1-2002, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos de atención médica.
11. Norma Oficial Mexicana NOM-233-SSA1-2003, Que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.
12. NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.



## **II.- Perfil del Estándar de Competencia**

### **Estándar de Competencia**

---

Valoración de la seguridad y la capacidad funcional de las Unidades Médicas en situaciones de desastre

### **Elemento 1 de 4**

---

Identificar los requerimientos de capacidad funcional en caso de desastre de la Unidad Médica

### **Elemento 2 de 4**

---

Revisar la capacidad funcional del personal de la Unidad Médica en situaciones de desastre

### **Elemento 3 de 4**

---

Evaluar la autonomía de capacidad funcional y su ampliación en caso de desastres de la Unidad Médica

### **Elemento 4 de 4**

---

Elaborar reportes de cumplimiento, con recomendaciones



**III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia**

Referencia	Código	Título
1 de 4		Identificar los requerimientos de capacidad funcional en caso de desastre de la Unidad Médica

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

**DESEMPEÑOS**

- 1.- Evalúa las características generales de la UM, a través de los atlas de riesgo municipales / estatales / federales:
  - Verificando los atlas de riesgos,
  - Cotejando el mapa de riesgos de la UM contra los atlas de riesgos,
  - Verificando los riesgos potenciales durante el recorrido del perímetro de la UM,
  - Verificando los riesgos hidrometeorológicos,
  - Verificando los riesgos geológicos,
  - Verificando los riesgos sociales,
  - Verificando los riesgos sanitarios / ecológicos, y
  - Verificando los riesgos químicos / tecnológicos.
  
- 2.- Evalúa las características funcionales de la UM, a partir de la documentación oficial que autoriza su funcionamiento y los mecanismos de administración de personal:
  - Verificando el número total de trabajadores,
  - Verificando el número total de trabajadores por turno, especialidad y categoría,
  - Verificando el número de camas censables,
  - Verificando los servicios de apoyo,
  - Verificando los servicios de transporte, y
  - Verificando áreas que potencialmente permitan la ampliación de la capacidad de funcionamiento.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

**CONOCIMIENTOS**

1. Ley General de Protección Civil y su Reglamento.
2. Atlas de riesgos federal, estatal y municipal.
3. Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA-3-2012.

**NIVEL**

- Conocimiento
- Conocimiento
- Conocimiento

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

**ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES**

1. Orden: La manera en que se solicita clara, comprensible y secuencialmente la información para obtener el resultado deseado.
  
2. Cooperación: La manera en que se coordina con el equipo multidisciplinario de la UM, para obtener la información a evaluar.
  
3. Amabilidad La manera en que se dirige cordialmente al personal de la UM.

**GLOSARIO**

1. **Capacidad funcional:** Se refiere al nivel de preparación para emergencias masivas y desastres que posee la UM, así como el grado de implementación del plan hospitalario en casos de desastre.
2. **UM (Unidad Médica):** Establecimiento de los sectores público, social y privado en el que se presta atención médica integral a la población; cuenta con recursos materiales, humanos, tecnológicos y financieros cuya complejidad va en proporción directa al nivel de operación.

**Referencia****Código****Título**

2 de 4

Revisar la capacidad funcional del personal de la Unidad Médica en situaciones de desastre

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

**DESEMPEÑOS**

- 1.- Corroborar el cumplimiento documental en materia de organización:
  - Acudiendo a la UM en la fecha y hora acordada con la máxima autoridad de la UM o a quien él designe,
  - Portando el equipo de protección personal necesario para la verificación, de acuerdo con la NOM-017-STPS-2008,
  - Realizando una reunión inicial con la máxima autoridad o a quien él designe del centro de trabajo,
  - Solicitando la asignación del responsable de la atención para la revisión documental y el recorrido a la UM,
  - Verificando el cumplimiento de la documentación referente al comité hospitalario para desastres y COE,
  - Verificando la documentación referente al plan operativo para desastres internos y externos,
  - Verificando los planes de contingencia para atención médica en desastres,
  - Verificando la documentación referente al funcionamiento, disponibilidad, mantenimiento preventivo y correctivo de los servicios vitales, y
  - Verificando la documentación referente a la disponibilidad de medicamentos, insumos, instrumental y equipos para desastres.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

**CONOCIMIENTOS**

1. Comité Hospitalario para desastres.
2. COE.
3. Plan Operativo para desastres internos y externos.
4. Plan de Contingencia para atención médica en desastres.

**NIVEL**

Conocimiento  
 Conocimiento  
 Conocimiento  
 Conocimiento



La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

#### ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Amabilidad: La manera en que trata al personal.
2. Tolerancia: La manera en que se relaciona con el personal.
3. Responsabilidad: La manera en que se conduce durante el proceso.

#### GLOSARIO

1. COE (Centro de Operaciones de Emergencias): Es el sitio desde el cual el comité hospitalario para desastres dirige el sistema de respuesta a emergencias, donde se recopila información, toma decisiones, determina prioridades, coordina la acción y la comunicación.
2. Líneas vitales: Estructuras físicas, instalaciones técnicas y sistemas principales que son operativamente esenciales para el funcionamiento de una unidad médica tanto en circunstancias habituales como extremas durante una emergencia. Se considera que son líneas vitales los sistemas eléctricos, telecomunicaciones, abastecimiento de agua, protección contra incendios, eliminación de residuos, almacenamiento de combustible y gases para uso médico, calefacción, ventilación y aire acondicionado.

Referencia	Código	Título
3 de 4		Evaluar la autonomía de capacidad funcional y su ampliación en caso de desastres de la Unidad Médica

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

#### DESEMPEÑOS

1. Verifica el cumplimiento en campo de la capacidad funcional y ampliación de la UM en caso de desastres:
  - Realizando un recorrido por la UM,
  - Cotejando las condiciones funcionales de la UM con la documentación presentada,
  - Revisando el cumplimiento de cada uno de los elementos de la lista de cotejo correspondiente a los rubros: comité hospitalario para desastres, COE, plan operativo para desastres internos y externos, plan de contingencia para atención médica en desastres, y
  - Registrando los hallazgos en las listas de cotejo correspondientes a los rubros: comité Hospitalario para desastres, COE, plan operativo para desastres internos y externos, plan de contingencia para atención médica en desastres.



La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

**PRODUCTOS**

1. La lista de verificación de la capacidad funcional de la UM, cotejada:
  - Contiene la revisión de todos los elementos de la información general,
  - Contiene la revisión de todos los elementos de la descripción de la UM,
  - Contiene la revisión de todos los elementos de la organización del comité hospitalario para desastres y COE,
  - Contiene la revisión de todos los elementos del plan operativo para desastres internos o externos,
  - Contiene la revisión de todos los elementos de los planes de contingencia para atención médica en desastres,
  - Contiene la revisión de todos los elementos de los planes para el funcionamiento, mantenimiento preventivo y correctivo de los servicios vitales,
  - Contiene la revisión de todos los elementos de la disponibilidad de medicamentos, insumos, instrumental y equipo para desastres, y
  - Contiene nombre y firma del responsable del llenado de la lista de verificación.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

**CONOCIMIENTOS**

1. Comité hospitalario para desastres.
2. COE.
3. Plan operativo para desastres internos y externos.
4. Plan de contingencia para atención médica en desastres.

**NIVEL**

Conocimiento  
 Conocimiento  
 Conocimiento  
 Conocimiento

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

**ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES**

- |                     |   |
|---------------------|---|
| 1. Limpieza:        | La manera en que llena la lista de verificación, sin tachaduras ni enmendaduras                                       |
| 2. Orden:           | La manera en que realiza secuencialmente el recorrido y llena de forma clara y comprensible la lista de verificación. |
| 3. Responsabilidad: | La manera en que porta todo el equipo de protección personal durante la verificación.                                 |
| 4. Amabilidad:      | La manera en que se dirige cordialmente al personal de la UM.   |

**GLOSARIO**

- |                      |   |
|----------------------|---|
| 1. Desastre interno: | Situación de emergencia dentro de una UM en la cual puede existir riesgo de daño físico para los enfermos, personal médico y visitantes, o que por la recepción de heridos se puede sobrecargar el sistema e interrumpir los servicios a los pacientes. |
| 2. Desastre externo: | Cualquier situación dentro de la comunidad que genera un número anormal de víctimas que requieren atención medica de urgencia y recursos más allá de los disponibles.   |

3. Hallazgo: Resultado de la comparación de la evidencia recopilada frente a los criterios de evaluación que indican no conformidad, oportunidades de mejora o incumplimiento de la normatividad aplicable.

Referencia	Código	Título
4 de 4		Elaborar reportes de cumplimiento, con recomendaciones

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

#### DESEMPEÑOS

1. Informa la conclusión de la verificación de la capacidad funcional y su ampliación en caso de desastres:
  - Acudiendo a la UM en la fecha y hora acordada con la máxima autoridad de la UM o a quien él designe,
  - Realizando reunión final con la máxima autoridad del centro de trabajo,
  - Presentando el resultado de la verificación con la máxima autoridad de la UM o a quien él designe,
  - Presentando las recomendaciones derivadas de los hallazgos con la máxima autoridad de la UM o a quien él designe, y
  - Acordando con la máxima autoridad del centro de trabajo el nombramiento del responsable para la atención de cada uno de los hallazgos.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

#### PRODUCTOS

1. El informe final de la verificación de la capacidad funcional y su ampliación en caso de desastres, elaborado:
  - Contiene una portada que incluye nombre de la UM; CLUES; fecha de inicio y término de la supervisión; fecha de entrega del informe; nombre, correo electrónico y extensión de quien realizó la supervisión y de quien autoriza el informe,
  - Contiene un índice del informe enlistando los contenidos que se abordan,
  - Contiene la localización geográfica de la UM,
  - Contiene el tipo de UM (Consultorio-Centro de Salud / Clínica / Clínica-Hospital / Hospital General / Hospital Regional / Hospital Central),
  - Contiene el número de trabajadores, especificando la especialidad y categoría,
  - Indica el número de camas censables,
  - Contiene los departamentos y servicios de apoyo, con los que cuenta la UM, como lo son: archivo / almacenes / farmacia / transporte / mantenimiento / dietología / central de equipos y esterilización / ropería / servicios generales / sistema de comunicaciones interna y externa,
  - Contiene los equipos de transporte y movilización de pacientes con los que cuenta la UM,
  - Contiene la información de áreas que potencialmente permitan la ampliación de capacidad del funcionamiento,



- Contiene los antecedentes de emergencia y desastres en los últimos diez años, que han afectado a la UM,
- Contiene el alcance de la verificación realizada,
- Contiene la descripción de la ejecución de la verificación,
- Contiene la valoración referente al comité hospitalario para desastres y COE, describiendo el nivel de organización administrativa y operativa, observaciones y recomendaciones,
- Contiene la valoración referente al nivel de implantación del plan operativo para desastres internos y externos, observaciones y recomendaciones,
- Contiene la valoración referente al nivel de implantación de los Planes de Contingencia para atención médica en desastres, observaciones y recomendaciones,
- Contiene la valoración referente al funcionamiento, disponibilidad, mantenimiento preventivo y correctivo de los servicios vitales de la UM, así como las observaciones y recomendaciones,
- Contiene la valoración referente a la disponibilidad de medicamentos, insumos, instrumental y equipos para desastres de la UM, así como las observaciones y recomendaciones,
- Contiene la descripción de las fortalezas de la capacidad funcional instalada en la UM para hacer frente a las situaciones de desastre,
- Contiene la descripción de las buenas prácticas desarrollada de la capacidad funcional instalada en la UM para hacer frente a las situaciones de desastre,
- Contiene la designación del responsable de la atención de cada una de las observaciones por la máxima autoridad,
- Contiene la evidencia documental y fotográfica de que realiza los recorridos,
- Contiene las listas de asistencia,
- Contiene nombre y firma del responsable de la verificación,
- Contiene nombre y firma de la máxima autoridad de la UM,
- Contiene nombre y firma del responsable de la atención en la UM para la verificación realizada, y
- Contiene nombre y firma de quién autoriza el informe.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

#### ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Limpieza: La manera en que se entrega el reporte, sin tachaduras ni enmendaduras.
2. Responsabilidad: La manera en que entrega el reporte completo en tiempo y forma.
3. Cooperación: La manera en que se relaciona con el equipo de trabajo para elaborar los reportes de cumplimiento.
4. Perseverancia: La manera en que hace las recomendaciones a la UM, incluyendo todos los hallazgos observados.

#### GLOSARIO

1. CLUES: Son las siglas que identifican a la Clave Única de Establecimientos de Salud.